

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------|------------|
| Por un año. | Pesetas 25 |
| Por seis meses. | » 13 |
| Número suelto. | » 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. . . | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. | 0,40 » » |
| Los demás no determinados. . . | 0,30 » » |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de marzo).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Inspección y contraste de pesas y medidas

CIRCULAR

Habiendo de procederse a la comprobación y contraste, correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal, único legal, existentes en el partido judicial de Torrelavega; de acuerdo con lo propuesto por el señor fiel contraste de esta provincia y ordenado por el vigente Reglamento, he dispuesto que dichos trabajos se realicen los días 23 y 24 del corriente mes respecto a los que se usan en la ciudad de Torrelavega y su término municipal, a cuyo efecto, el señor Alcalde de la misma designará el local oportuno y lo hará saber a sus administrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del mencionado partido judicial se verificarán las operaciones de contraste en los días y horas que señalará, de oficio, el señor fiel contraste, según previene el artículo 64 del vigente Reglamento, en los locales que, al efecto, designarán los señores Alcaldes respectivos.

Con el fin de que se pueda dar el mejor cumplimiento a este importante servicio, encargo a todas las Autoridades del referido partido judicial presten su auxilio al personal encargado de su ejecución en caso de que fueran requeridas para ello y en la forma que determina el Reglamento vigente.

Santander 13 de marzo de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

SUBASTA DE OBRAS DE ACOPIOS DE PIEDRA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 5 del presente mes, este Gobierno civil ha señalado el día 15 de abril próximo venidero, a las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el presente año, de la carretera de Barreda al Faro de Suances, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.652,21 pesetas.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Gándara, 2, 2.^o, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día diez del referido mes de abril, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confr. nte el receptor del pliego, y además se escribirá «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Barreda al Faro de Suances, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de cien pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Barreda al Faro Suances», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de cien pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsis-

tiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander 9 de marzo de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha nueve de marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Barreda al Faro de Suances, durante el año 1914, en la provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

Don Casimiro Arana Ruiz, don Baltasar Rodríguez don Juan Gómez Ruigómez, don Antonio Viadero don Simón Cubillas San Miguel, don Miguel Cubillas, don Manuel Azcona.

Mayores Contribuyentes.

Don Joaquín Gómez Herráiz, don Braulio Ruigómez, don Miguel S Miguel Gómez, don Antonio Gómez, don Pascual González, don Gregorio Torre, don Pedro Gómez, don Francisco Fomperosa, don José Alvarado, don Victoriano Hoyo, don Alberto Velasco, don Vicente Santín, don José Mendoza, don Antonio Díaz, don Ramón Carrera, don Juan Francisco Fernández, don Gregorio Azcona, don Manuel Pellón Peña, don Marcelino Pineda, don Lucio Rodríguez, don Estanislao Fernández, don Santiago Torre Incera, don Higinio Zorrilla Carrera, don Valentín Hontañón, don Manuel Vierna Zorrilla, don Francisco Castillo Pellón, don Pedro Azcona Colsa y don José Torralvo Pérez.

Universidad literaria de Valladolid

A las diez de la mañana del domingo, 22 del actual, se reunirán en la Universidad (edificio de San Gregorio), Cátedra número 3, los señores Catedráticos, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho a votar, para proceder a la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero

próximo pasado, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 15.

Valladolid 10 de marzo de 1914.—El Rector, **Nicolás de la Fuente Arrimadas.** 981-403

Junta de las Obras del puerto de Santander

ANUNCIO

Autorizada esta Junta por Reales órdenes de 18 de junio de 1913 y 20 de febrero de 1914 para adquirir, por concurso, un aljibe-remolcador de vapor para el dragado del puerto, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, al proyecto que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Corporación y al pliego de condiciones particulares y económicas que se publica a continuación del presente anuncio, y que impreso se remitirá a todas las casas constructoras que lo soliciten, ha acordado anunciar el concurso con sujeción al Real decreto de 5 de octubre de 1883, a los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas citados, y al presupuesto aprobado por Real orden de 18 de junio próximo pasado, por su importe de 95.996 pesetas, aunque los concurrentes pueden introducir aumento en este presupuesto dentro de lo que dispone el artículo 4.º del pliego de condiciones facultativas.

Las proposiciones, que habrán de estar redactadas en castellano, así como los demás documentos del proyecto, se admitirán en la Secretaría de la Junta durante un plazo que empezará a contarse el día de la fecha y terminará a las cinco de la tarde del día 15 de junio próximo.

Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, por separado de los demás documentos, y extendidas con arreglo al modelo adjunto, en el papel sellado correspondiente.

Cada proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de depósitos de la provincia la cantidad de 1.000 pesetas en dinero o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización que les esté asignado por las disposiciones vigentes, a disposición de la Junta hasta la adjudicación definitiva por la Superioridad y otorgamiento, en su caso, de la escritura de contrato, respecto del adjudicatario.

El Secretario de la Junta dará a los interesados recibo de los pliegos presentados, expresando la fecha de la presentación y la numeración correlativa, que se fijará en los sobres de la proposición y demás documentos anejos a la misma.

Santander 16 de marzo de 1914.—El Presidente, **Severiano Gómez.**—El Secretario Contador, **Felipe Leguina.**

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras del Puerto de Santander con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la construcción y entrega en Santander de un aljibe-remolcador de vapor para el servicio del dragado en el mismo puerto, se comprometo a tomar a su cargo el referido suministro, dentro del plazo de... meses a contar desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a los detalles y especificaciones que se acompañan a esta propuesta, por la cantidad de... (Aquí se expresará determinadamente, escrito en letra, la cantidad en pesetas por la que el proponente se obliga a la construcción y entrega del aljibe-remolcador).

(Fecha y firma del proponente).

987-403

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos durante el mes de octubre.

DIA 2.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de la invitación a una función religiosa en el Hospital y Casa de Caridad.

Renunciando varios derechos obtenidos sobre un terreno en el sitio de la Nevera para que pueda ser edificado por don Rodrigo Sánchez y don Marcelino Errasti, contra el voto del señor Gallego en el sentido de que debe negarse la pretensión hasta que se reintegre al Municipio de las costas de un pleito.

Pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario.

Autorizar a la Alcaldía para ceder unos árboles a don Francisco Fernández.

Reproducir la pretensión sobre concesión por el Gobierno de dos guardias de orden público.

Interesar de la Compañía del Norte la construcción de un alcantarilla para recoger los aguas de la plazuela de la Estación.

Declarar las vacantes de varios señores Concejales para la renovación del Ayuntamiento.

DIA 9.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Negar al Maestro de Escuela la adquisición de una máquina de escribir.

Interesar el ingreso de tres niños huérfanos en la Casa provincial, prestándoles ínterin se consigue los auxilios necesarios para su cuidado y alimentación.

DIA 16.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar los extractos en los meses de agosto y septiembre.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Gumersindo Fernández interesando la construcción de una alcantarilla.

Pasar a la Comisión de Fomento una comunicación del sobrestante del ferrocarril nel norte sobre construcción de una alcantarilla en la plazuela de la Estación.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Saturnino Rodríguez, pidiendo terreno para edificar en la plazuela de la Estación.

Quedar sobre la mesa una comunicación del señor Director del Colegio designando Profesores y el cuadro de distribución para la enseñanza.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda varias cuentas presentadas con el señor Director del Colegio.

Aprobar la distribución de fondos.

Quedar sobre la mesa el presupuesto ordinario y las reformas interesadas por la Comisión de Hacienda.

Negar a don Saturnino Rodríguez un terreno para edificar, admitiendo además su renuncia por el solicitante.

Autorizar a don Vicente Miños para construir una alcantarilla en la calle de la Pelilla.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Adolfo de la Peña pidiendo un terreno para edificar en la calle de la Esperanza.

Quedar enterado de no ser posible la concesión por el Estado de las guardias del cuerpo de Seguridad.

Entregar una cantidad al Maestro de Escuela para inversión en varios aparatos.

Quedar sobre la mesa una comunicación ofreciendo la enseñanza de dos niños pobres en el Colegio.

Interesar la concesión de una rampa para el servicio de la carretera en el sitio inmediato al puente de Matamorosa. Negar la admisión de dos profesores auxiliares para el Colegio de segunda enseñanza.

DIA 30.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de haberse negado por la Dirección de Correos la colocación de varios buzones para la correspondencia de esta localidad.

Ceder a don Adolfo de la Peña un terreno para edificar en la plazuela de la Esperanza.

Pasar a informe del señor Regidor síndico el presupuesto ordinario.

Aceptar la admisión de dos niños pobres en el Colegio de segunda enseñanza para cursar la carrera de Comercio, previa designación del señor Maestro de Escuela Nacional de entre la clase diurna y la de adultos.

Reinosa 17 de febrero de 1914.—El Secretario, *Cipriano González*.—V.º B.º, el Alcalde, *M. Duque*.

Extractos de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre.

DIA 6.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Queda enterada de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, sin perjuicio de ser revisadas varias por festejos ante de librar su pago.

Aprobar la forma en que ha de quedar la alcantarilla o caño que recoge las aguas de la plazuela de la Estación para que no perjudique al tránsito.

Quedar sobre la mesa el presupuesto ordinario a fin de consultar con uno o dos letrados uno de los extremos que las alteraciones comprenden.

DIA 13.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar la distribución de fondos.

Quedar enterado de la designación de dos niños que han de cursar en el Colegio.

Que el Municipio se incaute de una casa radicante en Santander, calle de Tautín, número 4, adjudicada al mismo en parte del pago de un crédito adeudado por don Joaquin del Monte, nombrando para Administrador de la misma a don Manuel Llano Sarabia.

Fijar definitivamente el presupuesto ordinario y que se anuncie al público por quince días, sometiéndole luego a la aprobación definitiva de la Junta municipal.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Admitir un asilado en la Casa Caridad.

Hacer cumplir al contratista de la limpieza las obligaciones de su cargo, para que desaparezca la basura que existe en las calles.

DIA 27.—Aprobar en sesión extraordinaria el acta anterior y fijar las cuentas de fondos comunes del Municipio correspondientes a los años de 1911 y 1912, que se espongan al público por término de quince días y luego pasen a la Junta municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior y ratificar su contenido.

Aprobar una cuenta por servicios municipales.

Pagar varios recibos por contribuciones.

Autorizar al agente en Santander para cobrar el premio de formación de padrón y expedición de cédulas personales.

Facilitar carbón al Maestro de la Escuela de niños.

Recibir la correspondencia del Ayuntamiento y la Alcaldía por el cartero.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Julián Salas pidiendo un terreno para edificar.

Extractos de los acuerdos tomados en el mes de diciembre,

DIA 4.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada, con la aclaración de que el acuerdo referente a Correos obedece a un B. L. M. del señor Administrador, indicando que la correspondencia será entregada por el cartero sino se suscribe un apartado de pago.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Tasar y subastar un terreno interesado por don Julián Salas en la calle de la Nevera, sin perjuicio de tercero.

Facilitar una tonelada de carbón a la Maestra de la Escuela Nacional de niñas.

Autorizar a don Pedro del Hoyo para abrir dos claros de ventana en la casa número 30 de la calle de las Fuentes, previo reconocimiento de la Comisión de Fomento.

Quedar enterado de la autorización para construir una rampa en el kilómetro 379 de la carretera de Valladolid a Santander.

Interesar la instalación en esta villa de un puesto de caballos del Estado para la proxima temporada de cubrición.

Arreglar la calle que se dirige al Quintanal por el extremo de la casa de don Julián Salas.

Poner el nombre de calle del Quintanal a la que se dirige a este punto desde la calle de Canalejas, y que se adquiriera la placa para ella, para la de la Nevera y para la del paseo de Casimiro Sáinz.

DIA 11.—Aprobar el acta anterior

Aprobar una cuenta por papel.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de Victor García pidiendo terreno para edificar.

Negar a don Remigio Seco, varias tierras pedidas por el mismo.

Atender una petición del señor Gallego, sobre acometidas de aguas y pago de servicio.

DIA 18.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, a calidad de que una de ellas sea visada por el Director de la banda de música.

Aprobar la distribución de fondos.

Conceder a don Victor García un terreno, previa tasación y subasta a calidad de limitar su extensión, en el caso de que sea excesivo con relación al edificio que se trata de construir.

Quedar enterado de la resolución anulando las elecciones de Concejales, y que según la legislación quedarán ejerciendo los actuales hasta que legalmente sean sustituidos.

Quedar enterado del nombramiento de un Catedrático para el Colegio y del señalamiento de exámenes trimestrales; disponiendo se facilite al Director una tonelada de carbón.

Conceder un puesto en la plaza a don José Ibáñez.

Prohibir la venta por las calles de los artículos que deben expendirse en la plaza.

Amortizar las obligaciones de Aguas número 425 y 493, según el sorteo verificado al efecto.

Suspender las clases en las Escuelas por existir algunos casos de dicitaria.

DIA 25.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar la subasta de un terreno en favor de don Demetrio Gómez y de otro en el de don Gregorio Morante.

Dar varias explicaciones a los Concejales señores Gallego y Ruiz sobre la limpieza y el arreglo del sitio para la venta de los animales de cerda.

DIA 30.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de la incautación de una casa en San-

tander, calle de Tantin, número 4, y de haberse hecho cargo de su administración el agente de este Ayuntamiento don Manuel Llano Sarabia.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar una cuenta por aniversarios y cera en el año actual.

Pasar a la Comisión de Hacienda la cuenta semestral del agente don Manuel Llano.

Admitir una asilada en la Casa de Caridad.

Aprobar la cesión de un terreno hecha por don Demetrio Gómez a don Marcelino Errasti y don Rocrigo Sánchez.

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de enero.

DIA 1.º.—Leída el acta, anterior fué aprobada.

Dar posesión al señor Alcalde nombrado de R. O. y a los Concejales interinos designados por el señor Gobernador, cesando los salientes.

Nombrar por votación dos Tenientes y Síndico, quedando constituida la Corporación con designación de cargos.

Señalar el lunes de cada semana, de cinco a siete de la noche, para celebrar las sesiones ordinarias, o el siguiente si fuese festivo.

Formar la lista de electores para Compromisarios que han de elegir Senadores, y que se fije copia al público a los efectos de la ley.

DIA 5.—Aprobar el acta anterior con la rectificación del orden que corresponde a cada uno de los señores Concejales.

Dividir el Ayuntamiento en tres Comisiones con los nombres de Hacienda, Gobernación y Fomento, designando por votación los señores Concejales que han de pertenecer a las mismas.

Nombrar también por votación el Interventor de fondos y un Suplente.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, a calidad de ser visadas por el funcionario o Concejal que haya intervenido en las mismas, debiendo ser pagada una por el partido y otra por los cuerpos de los militares socorridos.

Pasar a la Comisión de Hacienda varias cuentas por servicios de alumbrado.

Quedar enterado de la entrega de una lámina, disponiendo se mande al agente para el cobro de intereses.

Recordar la concesión de caballos sementales.

Reclamar del Administrador de consumos una relación de varios artículos adeudados en el año último, y que se presente la liquidación del estado del Municipio.

Interesar de la Jefatura de Obras públicas el espaleo de nieves para abrir el paso de las carreteras.

Adquirir una romana para el matadero.

DIA 12.—Aprobar el acta anterior.

Quedar sobre la mesa la liquidación referente a la situación económica del Municipio.

Quedar enterado de la recaudación por consumos y arbitrios en el año último.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria y que se den las gracias al ilustrísimo señor Arzobispo de Durgos por un donativo para el Hospital.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar varias cuentas por servicio de alumbrado y la semestral del agente en Santander.

Quedar enterado de haberse reclamado fondos para el espaleo de nieves.

Quedar enterado del procedimiento para la extinción de raías.

Quedar enterado de haber tomado posesión la Maestra de niñas, autorizando a la Comisión de Fomento para hacer varias obras en el edificio.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Irineo Fernández pidiendo terreno para edificar en el sitio de la Nevera.

Adquirir una romana para el matadero y pedir precios para la construcción de otras.

Establecer depósitos domiciliarios a los efectos del adeudo por consumos.

Practicar aforos en los establecimientos al por menor inspeccionándoles y llevando cuenta de entradas y ventas a los mismos y que se hagan con exactitud los pesos de carne en el matadero.

Nombrar en Comisión al señor Alcalde y los Tenientes para resolver cuanto ocurra sobre el servicio de aguas.

Anunciar el cargo de agente ejecutivo por término de ocho días.

Adquirir varios contadores para agua y que se pongan donde la Comisión ordene.

Conceder un mes de licencia al señor Alcalde para ausentarse de esta población.

Dar el nombre de don Demetrio Duque y Merino a la calle de la Pelilla y el de don Angel de los Ríos a la de las Heras.

Adquirir un presupuesto para el arreglo de las calles de Canalejas y la Pelilla, a fin de acordar lo que convenga.

DIA 21.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, excepto una que quedó sobre la mesa.

Pagar un semestre por el guarda de Morancas.

Aprobar la distribución de fondos.

Quedar enterados del nombramiento de Alcaldes de ordenanza.

Aprobar la lista definitiva de electores para compromisarios que han de elegir Senadores, con el orden que corresponde a cada Concejal, remitiéndole copia al señor Gobernador civil.

Quedar sobre la mesa una circular sobre suscripción para la estatua de Vasco Núñez de Balboa.

Negar la intervención del Ayuntamiento en una pretensión de la Liga española sobre el impuesto único, por creerle inconveniente para esta región.

Aprobar un proyecto de contrato para el suministro de aguas a la Compañía del Norte.

Quedar enterado de haberse participado al señor Gobernador la paralización indebida de varios trenes en esta villa y para que se hagan llegar a la misma los llamados provinciales.

Quedar enterado de la demanda de socorros para remediar las necesidades de esta población a causa de las nieves y de la remisión de un expediente con tal objeto a la Comisión provincial.

Recoger de la Administración la correspondencia cuando se avise para ello.

Adquirir varios contadores para servicio de aguas de la clase que elija la Compañía del Norte.

Solicitar del Gobierno la condonación de parte de las cargas del Estado que gravan a esta villa, en compensación de los daños sufridos por la pérdida de los mercados a causa de los temporales de nieve.

Interesar del Gobierno la terminación de la guerra de Africa siempre que no perjudique el honor nacional.

Interesar de la Diputación provincial una subvención para auxiliar el sostenimiento del Hospital y Casa de Caridad de esta villa.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta, quedar otras en la mesa y desechar otra para que la satisfaga el que ordenó el servicio.

Pasar a la Comisión de Hacienda la cuenta semestral del Hospital y Casa de Caridad.

Comisionar a los Concejales señores Gallego y Martínez para adquirir donativos con destino al rancho que se facilita a los pobres.

Que la Comisión de Fomento ordene el arreglo del edificio teatro.

Arreglar la cañería de la casa de las fuentes.

Entregar 100 pesetas al maestro de niños para que las invierta en beneficio de la enseñanza.

Quedar euterado de las gestiones de la Cámara de Comercio sobre prolongación de los trenes provinciales hasta esta villa.

Autorizar la adquisición de un peso para hacer repesos en los establecimientos.

Proveer de lámparas eléctricas a los fieltos de consumos.

Que el fontanero desempeñe su cargo instalando su despacho en uno de los locales de Secretaría, bajo la inspección del señor Secretario.

Publicar un bando para que los dueños de las casas que no tengan acometida de aguas soliciten la colocación de cañerías dentro de un plazo que al efecto se les señale.

Reinosa a 17 de febrero de 1914.—El Secretario, *Cipriano González*.—V.º B.º, el Alcalde. *M. Duque*. 585-397

Ayuntamiento de Valdeolea

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre de 1913.

DIA 4 DE OCTUBRE.—No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

DIA 11.—Tampoco se celebró sesión por el propio motivo, acordando convocar a la subsidiaria.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para 1914, acordados por la Junta municipal en sesión de 27 de septiembre último, aprobando la formación del reparto vecinal y conciertos gremiales.

Se acordó convocar al gremio de líquidos y expendedores de carnes para ver si aceptan el concierto gremial voluntario para 1914, acordando imponerles 4.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1914 formado por la Comisión de Hacienda, acordando exponerle al público por 15 días y se someta a votación y discusión de la Junta municipal, con las reclamaciones si se presentaran.

Se aprueba la distribución de fondos del corriente mes de octubre.

Se informó favorablemente una instancia de don Andrés López Guerra y don Cesáreo Tejada, vecinos de Mataporquera, solicitando permiso construir una conducción de aguas desde sus casas a la alcantarilla general.

Dada lectura de la R. O. circular de Gobernación referente a renovación bienal de Ayuntamientos, se acordó declarar 5 vacantes, 4 por el distrito de Henestrosas y 2 por el de Casasola, cesando los Concejales más antiguos y que se elijan por los mismos distritos que cesan con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 45 de la ley municipal, acordando ponerlo en conocimiento de la Junta municipal del Censo electoral para los efectos oportunos y se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamación.

DIA 18.—No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos, acordando convocar a la subsidiaria.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior por

los siete Concejales que a ella asistieron, y por los señores don Segundo Rodríguez y don Anastasio Calderón, que no asistieron a aquélla, se aprueban los acuerdos de la misma, excepto el último referente, a las vacantes acordadas y por los distritos en que han de elegirse los nuevos Concejales, que a su entender deben ser tres por Casasola y dos por Henestrosas. El señor Presidente, don Gregorio Varona, contesta que se ha tomado dicho acuerdo con sujeción al caso 2.º del artículo 45 de la ley municipal, el que previene que las vacantes de Concejales se cubrirán por los mismos Colegios que cesen los salientes.

Se quedó enterado de los *Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid* y se quedó enterado también del anuncio de las vacantes de Concejales para la próxima elección acordadas en sesión del día 11 del actual, acordando, además, anunciarlo al público.

Se aprueba un informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural en una petición de una parcela de terreno sobrante de vía pública por Máximo Ruiz, vecino de Castrillo, acordándose concederle 60 metros de superficie previo pago de 12 pesetas en que lo han tasado los peritos y que amplíe el camino de la parte Norte a Sur medio metro.

Se quedó de haberse pagado por el Depositario don Pedro Hoyos Seco 1.392,95 pesetas, cupo de cédulas del Tesoro del año actual por las expedidas en el periodo voluntario y haberse devuelto 37 de aquellas de contribuyentes morosos, acordando datar de estas a dicho señor por tenerlas todas a su cargo.

Se acordó pagar a dicho Depositario 7,50 pesetas por una comisión a Reinosilla a girar la anterior cantidad de cédulas, gastos de giro y franqueo.

Se quedó enterado de la resolución del señor Gobernador civil en el recurso de alzada interpuesto por Ramón López, vecino de Hoyos, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 26 de abril último por el que concedió un pedazo de terreno sobrante de vía pública en concepto de parcela al vecino de dicho pueblo Braulio Fernández, por cuya resolución queda firme dicho acuerdo, acordando notificar aquélla tanto al Ramón como al Braulio.

Se queda enterado de que en el día de ayer, 20, entro el periodo electoral, quedando también enterado de las prevenciones que se indican en la Circular del señor Gobernador civil publicada en el BOLETÍN OFICIAL, número extraordinario, de dicho día.

OCTUBRE 25.—No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

1.º NOVIEMBRE.—Tampoco se celebró sesión por el propio motivo.

DIA 8.—Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes de Noviembre y se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el pago hecho por suscripción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, 25 pesetas, para la Junta municipal del Censo electoral y año corriente.

Se acuerda poner en posesión a Máximo Ruiz Ruiz, vecino de Castrillo, de la parcela de terreno a él concedida, previo pago de 12 pesetas, valor de dicho terreno y reintegro del expediente formado.

Se acordó pagar al Secretario don Vicente Prieto 10 pesetas por libros de leyes para al archivo y reintegros extraordinarios.

Se acordó pagar los sueldos del tercer trimestre a los empleados del Ayuntamiento, material de oficinas y 40 pesetas al Secretario don Vicente Prieto, para pagar combustible de la estufa de Secretaría en el año corriente; retribuciones escolares, alquileres de edificios escuelas y subvención a maestros temporeros.

Se acordó ordenar al Depositario que pague el tercer trimestre de consumos a la Hacienda, 1429 pesetas 49 céntimos, nombrando al efecto comisionado para que haga dicho pago en Santander al señor Alcalde, don Gregorio Varona, a quien se le abonarán 30 pesetas de comisión, quedando obligado a presentar la correspondiente carta de pago.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió, en unión de la Junta Pericial al examen del reparto de contribución por rústica y pecuaria para 1914, aprobándole y acordando exponerle al público, a los efectos de reclamación, por el plazo de ocho días.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de este Ayuntamiento en petición de un terreno sobrante de vía pública por don Luis García del Pozo, vecino de Reinosilla acordando informe la Junta administrativa de este pueblo, y al efecto se nombran peritos tasadores de dicha parcela a los vecinos de expresarlo Reinosilla Vicente González Balbás y Macario Jorin Calderón para que emitan su dictamen pericial ante la Alcaldía.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía urbana y rural la instancia de petición de terreno sobrante de vía pública por don Abundio de Celis.

Se acordó conceder permiso a don Rafael Rodríguez y otros varios industriales vecinos de Mataporquera para la construcción de un portal que servirá para plaza en los mercados semanales de dicho pueblo, sujetándose a la medición que hizo la Comisión del Ayuntamiento, tomando por base el plano que mejor les convenga de los dos que presentan.

Se acordó manifestar a dicho señor Rodríguez que el Ayuntamiento no permite que se pongan impuestos a los comerciantes que concurren a dicho mercado, y que en todo caso ejerciten el derecho que les concede el reglamento de la contribución industrial.

Se acordó manifestar a repetido señor Rodríguez que la Corporación no puede subvencionar para la construcción del antedicho portal por no tener consignación al efecto en el presupuesto.

Se acordó nombrar delegado representante de este Ayuntamiento, para los efectos del artículo 80 de la ley municipal a don Gregorio Varona Celis, para que en unión del nombrado por el de Villanueva de Henares, forman las bases para la construcción del camino vecinal desde la Venta de la Hoya a Mataporquera.

DIA 22.—No hubo sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

DIA 29.—No se celebró sesión por el propio motivo.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—Tampoco se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos, acordando el señor Alcalde convocar a la subsidiaria para despachar todos los asuntos pendientes.

DIA 9 DE DICIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó ordenar al Depositario pague 299,23 pesetas por gastos carcelarios del partido, segundo semestre del año corriente.

Se acordó pagar al expendedor de cédulas personales, don Pedro Hoyos Seco, 50 pesetas que como premio abona la Hacienda, extendiendo el cargo y data.

Se acordó pagar a Rufino Landeras 125 pesetas en cumplimiento de lo acordado en 10 de diciembre de 1912.

Se acordó ordenar al Depositario pague 100 pesetas para cooperar al monumento al sabio don Marcelino Menéndez Pelayo, según acuerdo tomado en 23 de diciembre de 1912.

Se quedó enterado de haberse aprobado por la supe-

rioridad el presupuesto ordinario para 1914, acordando que, formado el reparto vecinal para cubrir el déficit del mismo, se presente a la aprobación de aquélla según ordena.

Se quedó enterado de varios ingresos por parcelas de terreno concedidos como sobrantes de vía pública a don Felipe Gómez Pozo y Mariano Ruiz, vecinos de Castrillo.

Se acordó pagar del capítulo 118,58 pesetas por intereses de demora en el pago del tercer trimestre de consumos.

Se aprobaron los cargaremes al Depositario del cuarto trimestre del año actual y todo el año del concierto gremial con arreglo al presupuesto y repartos formados.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes de diciembre.

Se acordó recoger en la estación del Norte de Mataporquera 36,19 pesetas importe de la deuda por consumos de don Avelino Pereda por la retención del sueldo hecho a este sujeto.

Se acordó extender libramientos de todas las atenciones del presupuesto del año corriente pendientes de pago con cargo al mismo.

Se acordó pagar al Depositario Pedro Hoyos Seco 5 pesetas del descuento del sueldo del apoderado del Ayuntamiento en Santander don Manuel Llano, cuyo descuento no paga éste.

Se acordó manifestar al Director del semanario regional «Heraldo de Campóo» que se carece de fondos para la suscripción por dicho semanario propuesta.

Se aprobaron las bases formadas por el delegado de este Ayuntamiento y el del de Villanueva de Henares para la construcción del camino vecinal desde la Venta de la Hoya a Mataporquera, con la condición que tanto la prestación personal como otro cualquier desembolso será de cuenta de los vecinos y habitantes de Mataporquera, dejando en libertad a los de los demás pueblos por sí voluntariamente quieren cooperar a él.

Se acordó no imponer impuesto alguno por ningún concepto a los traficantes que concurren al mercado semanal de Mataporquera, en un plazo de 30 años, a contar desde esta fecha.

Se aprueba el dictamen de tasación del terreno parcelario solicitado por don Abundio de Celis Cuesta, autorizando al señor Alcalde y Secretario para que, previo pago de las 100 pesetas de su tasación, se le ponga en posesión, y si renuncia, pague todos los gastos originados y reintegre el expediente formado al efecto.

DIA 13.—No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se quedó enterado de la correspondencia oficial.

Se acordó proceder por la vía de apremio contra los industriales morosos don Saturnino Marin, Cipriano Fernández y Victoriano Rodríguez por la Administración de Propiedades e Impuestos en comunicación recibida en esta Alcaldía y a lo dispuesto en el artículo 266 del vigente Reglamento de consumos.

Se acordó pagar del capítulo 11 del presupuesto del año actual a Lino Moreno García, 208 pesetas por gastos hecho por la Junta municipal en la confección del reparto de consumos del año corriente y juicio de agravios, luz, papel, tinta y calefacción para la casa Ayuntamiento.

Se acordó declarar presentas partidas fallidas por consumos y déficit en el año actual 425 pesetas.

Se acordó nombrar comisionado para hacer pagos del cuarto trimestre de consumos y contingente y entregar las cuentas municipales del año 1912 en Santander y otras gestiones de la Administración municipal, al Secretario

don Vicente Prieto, al que se le abonarán 35 pesetas por gastos.

Se acordó formar ternas para sortear tres individuos de la Junta pericial, por llevar cinco vocales de la mismo más de cuatro años desempeñando dicho cargo.

Se acordó convocar a la Junta municipal para el día 26 del actual, hora de las nueve de la mañana, para la formación de categorías para la derrama en el reparto vecinal de consumos para 1914.

Se acordó convocar a los Concejales actuales y a los electos para la constitución del nuevo Ayuntamiento el día 1 de enero próximo y hora de las nueve de la mañana.

Se quedó enterado de la resolución recaída en la apelación contra acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de octubre último, cuya resolución le deja firme, y referente a las vacantes de Concejales, acordando se notifique al reclamante Miguel Fernández, vecino de Cuenca.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban varios cargaremes y libramientos, acordando se tome razón de ellos en los libros de contabilidad.

Se acordó formar el reparto de aprovechamiento de hierbas y pastos para 1914, tomando la base siguiente: labranzas a 3,25 pesetas una, vacuno, a 0,70 pesetas una; caballar, a 1,50 una; asnal, a peseta una; y lanar y cabrío, a 0,20 pesetas una.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 8 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario para 1914, fijando los gastos en 19.374,51 pesetas y en igual cantidad los ingresos, acordando exponer el acuerdo al público por el plazo de diez días.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar en Comisión para que emita dictamen en las cuentas municipales del año 1912 a don Felipe Gómez Pozo, don Anastasio Calderón Sierra y don Eduardo Calderón García.

DIA 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió a votar el dictamen suscripto por la Comisión nombrada al efecto con las cuentas municipales del año 1915 y leído dicho dictamen fué aprobado por unanimidad, acordando que expresadas cuentas, con todos sus documentos y justificantes, se remitan a la superioridad para su censura y aprobación si lo mereciesen.

Y para su constancia y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde.

Valdeolea 10 enero de 1914.—El Secretario, *V. Prieto*.
—V.º B.º, el Alcalde, *Antonio Hoyos*. 370-91

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Gerardo Unzué López, hijo de Vicente y de Matilde, natural de Laredo (Santander), de 19 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta a presentación para su ingreso en el servicio de los buques de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.

Laredo 10 de marzo de 1914.—*Juan Antonio del Rivero*. 982-403

José Manuel Diego López, vecino que fué de El Tejo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de San Vicente de la

Barquera, en el término de diez días, contados desde la inserción del presente, con el fin de hacerle saber la remisión de la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió por lesiones; apercibiéndole que, de comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 972-403

José Cobo Pardo, hijo de Juan José y de María del Carmen, natural de Liérganes, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, soldado de Infantería de Marina, de 22 años de edad, su estatura 1,639 milímetros, domiciliado últimamente en Liérganes, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Segismundo Bermejo y Asopardo, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.

Ferrol 11 de marzo de 1914.—El Capitán Juez instructor, *Segismundo Bermejo*. 978-403

José del Río Pérez, hijo de Mariano y de Escolástica, natural de Puebla de San Vicente (Palencia), de estado soltero, profesión inscripto de Marinería, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don Juan Antonio Villegas, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander 12 de marzo de 1914.—*Juan Antonio Villegas*. 979-403

Marcos González Solano, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinería de la Armada, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don Jerónimo Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander 13 de marzo de 1914.—El Juez instructor, *Jerónimo Gutiérrez*. 985-403

Manuel Gutiérrez Arredondo, hijo de Felipe y de Ramona, natural de Riva (Ruesga), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Riva, Ayuntamiento de Ruesga (Santander), procesado por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante don Martín González González, segundo Teniente del Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 11 de marzo de 1914.—*Martín González*. 984-403

Angel y Jenaro Pérez Riaño, domiciliados últimamente en Coo, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para declarar e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por daños instruída por el mismo Juzgado. 988-403

Joaquín Arroyo, de oficio cochero, domiciliado últimamente en Torrelavega, comparecerá el día veinticuatro de abril próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en juicio oral de causa por atentado a un agente de la autoridad, instruída por el Juzgado de Torrelavega contra Pedro Vela Buenaga. 980-403

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pesquera

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1913 con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán.

Pesquera a 7 de marzo de 1914.—El Alcalde, *Segundo Ruiz*.

Ayuntamiento de Argoños

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1913 se hallan confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento expuestas al público por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

Argoños 8 de marzo de 1914.—El Alcalde, *Juan José Alonso*.

Ayuntamiento de Astillero

Por el plazo de diez días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año actual, a fin de que pueda ser examinado a los efectos de reclamación.

Astillero a 6 de marzo de 1914.—El Alcalde, *A. Pardo*.

Ayuntamiento de Guriezo

Del 10 al 20 del actual estará abierto el periodo para la admisión de las altas y bajas que los contribuyentes en este término municipal hayan tenido en su riqueza urbana, para llevarlas al apéndice que deberá servir de base a la formación del padrón lista de edificios y solares para 1915.

Guriezo 7 de marzo de 1914.—El Alcalde, *Antonio Pedrera*.

Ayuntamiento de Suances

El padrón de cédulas personales ya confeccionado para el año corriente se halla en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público a general conocimiento.

Suances a 6 de marzo de 1914.—El Alcalde, *Pedro Uchupi*. 946-401

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado las libretas de la Caja de Ahorros de este Banco, números 8.475 y 13.106, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen tenga la bondad de entregarlas en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichas libretas no puedan hacerse efectivas, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos, quedando los primeros sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 4 de marzo de 1914.—El Director Gerente, *José María G. de la Torre*.